

tamiento, por el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, al objeto de que por los interesados, se presenten las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

De no formularse reclamaciones durante la información pública, el expediente de modificación de créditos, se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Colindres, 23 de marzo de 2007.—El alcalde, José Ángel Hierro Rebollar.  
07/4456

#### AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

*Aprobación y exposición pública del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 1/07.*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2007, acordó la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 1/2007, por importe de 73.780,22 euros, que se financiará con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales.

El expediente y el acuerdo municipal, permanecerán expuestos al público en la Intervención de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, al objeto de que por los interesados, se presenten las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

De no formularse reclamaciones durante la información pública, el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos de referencia, se considerará definitivamente aprobado.

Colindres, 23 de marzo de 2007.—El alcalde, José Ángel Hierro Rebollar.  
07/4457

#### AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

*Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 3/07.*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2007, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 3/2007, en la modalidad de crédito extraordinario y suplementos de crédito, financiado con el remanente de Tesorería para gastos generales, por importe de 73.780,22 euros.

El expediente y el acuerdo municipal, permanecerán expuestos al público en la Intervención de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, al objeto de que por los interesados, se presenten las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

De no formularse reclamaciones durante la información pública, el expediente de modificación de créditos, se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Colindres, 23 de marzo de 2007.—El alcalde, José Ángel Hierro Rebollar.  
07/4461

#### AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

*Corrección de error al anuncio publicado en el BOC número 43, de 1 de marzo de 2007, de aprobación definitiva del presupuesto general de 2007.*

Apreciado error en dicho anuncio se procede a su corrección.

– Donde dice: «Capítulo IX: 42.361,47,05 euros».

– Debe decir: «Capítulo IX: 42.361,47 euros».

Comillas, 12 de febrero de 2007.—La alcaldesa, María Teresa Noceda.

07/4434

#### 4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

#### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

#### Dirección General de Transportes y Comunicaciones

*Notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expediente sancionador número S-4315/07.*

Mediante la presente publicación, y para que produzca los efectos legales previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (BOE número 285) de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a PAQUEX SRD, S. L., siendo su último domicilio conocido en Primero de Mayo, 132 bajo. 39011 Peñacastillo (Santander) Cantabria, por esta Dirección General, que se ha acordado en fecha 6 de febrero de 2007 la incoación de procedimiento sancionador habiéndose formulado el correspondiente pliego de cargos, cuyos contenidos se transcriben:

ASUNTO: Acuerdo de incoación.

Ha tenido entrada en el Registro de La Dirección General de Transportes y Comunicaciones la siguiente denuncia formulada por la Guardia Civil de Tráfico, de fecha 15 de noviembre de 2006, contra PAQUEX SRD, S. L. por: CARECER DEL CONTRATO DE TTES. DE MERCANCIAS, CELEBRADO ENTRE TRANSPORTISTAS U OPERADORES; que pueden ser constitutivos de una infracción grave contemplada en el artículo ÚNICO O.FOM 238/03 31 de enero (BOE 13 de febrero); artículo 141.19 LOTT; artículo 198.19 ROTT.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 59/83 de 7 de octubre

ACUERDO LA INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR, CONTRA EL DENUNCIADO NOMBRANDO COMO INSTRUCTOR DEL MISMO AL FUNCIONARIO DON JUAN MARTÍNEZ LÓPEZ-DÓRIGA, CON NÚMERO DE REGISTRO PERSONAL 887; PUDIENDO EL MISMO SER RECUSADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 28 Y 29 DE LA LEY 30/92 DE 26 DE NOVIEMBRE, DE RJAP Y DEL PAC (BOE DE 27 DE NOVIEMBRE).

A tenor de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC de 18 de diciembre), se comunica que el plazo máximo de duración de este procedimiento es de un año desde la fecha del inicio, y que la falta de resolución y notificación al finalizar el plazo establecido originará la caducidad del mismo.

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, JUAN M. CASTANEDO GALÁN.

ASUNTO: Notificación pliego de cargos.- Expediente sanción número: S-004315/2007.

El ilustrísimo señor director general de Transportes y Comunicaciones ha acordado la incoación de expediente de sanción contra PAQUEX SRD, S. L., cuyo escrito se acompaña, en virtud de la siguiente denuncia:

DENUNCIANTE: LA GUARDIA CIVIL DE TRÁFICO.  
BOLETÍN: 038810.  
CARRETERA: N-611. KM. 160.  
FECHA: 15 DE NOVIEMBRE DE 2006.  
HORA: 09:59 h.  
DENUNCIADO: PAQUEX SRD, S. L.  
VEHÍCULO MATRÍCULA: B-1458-VV.